

SESIÓN ORDINARIA 6265

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Ileana González Cordero y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

Ausentes con permiso: el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez y el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Informa que la gerente general corporativa se incorporará a la sesión más tarde, ya que debía participar de un evento en representación del Banco.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6263.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional que, solicite a la Unidad de Sostenibilidad Corporativa y al área de Gobierno Corporativo que respondan las consultas realizadas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras relacionadas con el sistema de indicadores de impacto social y que estos sean asociados con las Pautas del año 2022. (Ref.: acuerdo CPBS-22-ACD-153-2025-Art-2)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite la propuesta de actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-270-2025-Art-6)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, el Plan de Trabajo del año 2026 de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa para el Banco Popular y Popular Servicios Compartidos, el cual incluye el programa de capacitación para las Juntas Directivas del Conglomerado, Juntas de Crédito Local del Banco Popular, y el personal de ambas entidades. (Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-269-2025-Art-5)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos traslada la propuesta de actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. (Ref.: acuerdo CTAJ-13-ACD-57-2025-Art-2)

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI solicita a la Junta Directiva Nacional, autorización de prórroga para elevar la Hoja de Ruta y escenarios requeridos en atención de la desconcentración del Banco Popular y Popular SAFI, para la sesión del día 10 de diciembre del 2025. Lo anterior con la finalidad de dar atención del acuerdo JDN-6244-Acd-865-2025-Art-10. (Ref.: acuerdo JDSAFI-744-Acd-557-2025-Art-4)

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6265 celebrada el 3 de diciembre de 2025". (1100)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6263.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone aprobar el acta n.º 6263 celebrada el 25 de noviembre de 2025, con la observación de que se abstiene de votar el director Sr. Raúl Espinoza Guido, pues no estuvo presente en dicha sesión.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6263 celebrada el 25 de noviembre de 2025". (1101)

Comuníquese a la Secretaría General.

Se abstiene de votar el director Sr. Raúl Espinoza Guido, por no haber estado presente en la sesión.

ARTÍCULO 3

3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional que, solicite a la Unidad de Sostenibilidad Corporativa y al área de Gobierno Corporativo que respondan las consultas realizadas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras relacionadas con

el sistema de indicadores de impacto social y que estos sean asociados con las Pautas del año 2022. (Ref.: acuerdo CPBS-22-ACD-153-2025-Art-2)

El secretario general Sr. León Blanco indica que tiene una sugerencia a la propuesta de acuerdo, en el sentido de que se le instruya a la Administración, ya que por temas de gobierno es la gerencia general corporativa la que asigna la distribución interna a las diferentes áreas.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expresa que, a partir de lo mencionado por el secretario general, la propuesta de acuerdo sería:

“Instruir a la Administración para que, por medio de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa y el Área de Gobierno Corporativo, den respuesta a las consultas realizadas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras relacionadas con el sistema de indicadores de impacto social y que estos sean asociados con las Pautas del año 2022”.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

La directora Sra. Solano Brenes subraya que, dado que la recomendación se emitió por parte de la Comisión de Pautas y Banca Social, solicita que se incluya en el acuerdo la instrucción para que la Administración le remita copia de la respuesta.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo, con la recomendación realizada por la Sra. Solano Brenes.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Administración para que, por medio de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa y el Área de Gobierno Corporativo, den respuesta a las consultas realizadas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras relacionadas con el sistema de indicadores de impacto social y que estos sean asociados con las Pautas del año 2022 y envíe copia a la Comisión de Pautas y Banca Social”. (1087)
(Ref.: acuerdo CPBS-22-ACD-153-2025-Art-2)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, Comisión de Pautas y Banca Social.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recuerda que la sesión del próximo miércoles 10 de diciembre será a las 2:00 p. m.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

La directora Sra. González Mora su asunto es breve y se relaciona con un oficio recibido, el cual fue copiado a todos los directores de parte de la Administración, donde dan respuesta a una consulta efectuada por su persona el día que se analizaron los estados financieros, con cierre al 31 de octubre del 2025 y que, específicamente, se relacionaba con ₡1541 millones que se registraron como reversión por el honramiento de avales.

Primeramente, le agradece a la Administración la diligencia, dado que se efectuó un análisis profundo y técnico sobre su consulta, donde se explica que el ajuste se ampara en lo establecido en la NIC 8 (norma internacional de contabilidad 8), artículo 36.

Expresa que esa era la respuesta que ella esperaba el día que realizó la consulta, pues ya había analizado dicha norma internacional de contabilidad.

Por tanto, de la explicación remitida surgen dos temas en los que desea proponer solicitudes a la Administración. La primera, va en el sentido de requerir que los expositores estén más preparados en sus presentaciones, especialmente, cuando se efectúan este tipo de ajustes extraordinarios, con la finalidad de que puedan responder con inmediatez y de manera técnica las preguntas que los directores realicen.

La segunda, es hacer nota que se llegaron a acumular casi ¢1800 millones por este concepto, que no había sido debidamente reconocido como reversión de estimación, en otras palabras, que no existe un control en el Banco para que cada vez que se honre un aval se lleve a cabo la reversión correspondiente.

Opina que seguramente por algún tema o alguna observación de la auditoría, se llevó a cabo la gestión, la cual colabora en generar ingresos extraordinarios para el mes, sin embargo, le parece que se debe procurar que esto se resuelva y se establezca un control para que las acumulaciones no se den, así como que los asientos se hagan en el periodo correspondiente. Esto, pues de los ¢1.541 millones, ¢729 millones son del 2024 y ¢812 son del 2025.

Manifiesta que, si bien no se infringe ninguna reglamentación, no es correcto que se acumulen este tipo de ajustes que deben aplicarse en el mes y periodo que se generen. Por tanto, su recomendación va en el sentido de que se le instruya a la Administración para que se establezca un control en lo que corresponde al honramiento de avales para que los ajustes se apliquen en el mes correspondiente, una vez que el Fodemipyme lo informe.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expresa que gracias a las solicitudes realizadas por la Sra. González Mora todos los directores pudieron conocer la información y el análisis de la Administración.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano secunda lo señalado por la Sra. González Mora, en el sentido de que en un tema tan importante como lo expuesta no se brindara la respuesta en el momento oportuno. Ahora bien, agradece la transparencia de la Administración por el detalle remitido, pero esto se debió aclarar en la exposición de los estados financieros.

La directora Sra. Palomo Leitón está de acuerdo con la moción presentada y acota que no solo se le debe instruir a la Administración, sino a la Auditoría Interna para que se efectúen las revisiones respectivas para que no esas acumulaciones.

Lo anterior, pues considera que ese tema debió haber sido advertido por el órgano auditor.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que, para efectos de la votación, la directora Sra. Shirley González Mora ha presentado una moción para llamar la atención a la Administración, a fin de que en futuras presentaciones de estados financieros o en cualquier exposición técnica ante esta Junta Directiva, los equipos responsables comparezcan plenamente preparados para atender con immediatez, las consultas que formulen los señores directores.

Por otra parte, en un segundo punto del acuerdo se le agradece a la Administración por la transparencia en la información remitida; asimismo, se le solicita a la Auditoría Interna que lleve a cabo revisiones de este tipo de asientos para que advierta oportunamente cualquier acumulación indebida de ajustes de esta naturaleza, a fin de salvaguardar la razonabilidad y oportunidad de los estados financieros.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1.- Llamar la atención a la Administración, a fin de que en futuras presentaciones de estados financieros o en cualquier exposición técnica ante esta Junta Directiva, los equipos responsables comparezcan plenamente preparados para atender con immediatez, precisión y fundamento técnico las consultas que formulen los señores directores.

2.- Agradecer a la Administración la transparencia y el detalle de la información remitida como respuesta a la consulta planteada, reconociendo el análisis técnico efectuado en torno del registro contable correspondiente a la reversión de estimaciones derivadas del honramiento de avales.

3.- Instruir a la Administración para que establezca y formalice un control operativo y contable específico que garantice que toda reversión de estimación derivada del honramiento de avales sea registrada en el mes y periodo que corresponde, evitando la acumulación de ajustes.

4.- Recomendar a la Auditoría Interna para que incorpore en sus revisiones ordinarias o especiales la verificación del cumplimiento de este control, y que advierta oportunamente cualquier acumulación indebida de ajustes de esta naturaleza, a fin de salvaguardar la razonabilidad y oportunidad de los estados financieros”. (1088)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo la elaboración de un análisis técnico integral sobre los riesgos emergentes y el posible impacto en los riesgos de mercado, competencia y dinámica de la industria financiera costarricense derivados de la fusión de Scotiabank y Davivienda y lo incorpore en el próximo informe mensual de riesgos que se presente ante esta Junta Directiva”. (1089)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Dirección Corporativa de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **diecisiete horas** ingresan la directora comercial empresarial y corporativa Sra. Selenia Barrios Leitón, el jefe de la División Comercial de la Mediana Empresa Sr. Miguel Sánchez Chacón; y el jefe de la División Comercial Corporativa Sr. José Bolaños Alpizar.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos e información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite la propuesta de actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-270-2025-Art-6)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano informa que el Sr. Hernando Monje Granados y la Sra. Laura Arguedas Campos acompañan la presentación.

El oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados inicia su exposición y saluda cordialmente.

Explica que presentará un resumen de la propuesta de actualización del Manual de Cumplimiento para el año 2025. Indica que el artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21 establece que una de las responsabilidades de los órganos de dirección es aprobar anualmente dicho manual. Añade que este año existe una condición adicional: cuando el documento se elabora de forma corporativa, debe ser aprobado una vez revisado por los órganos de dirección de las partes que conforman el grupo o Conglomerado Financiero.

Señala que el manual ya fue revisado por las juntas directivas de las cuatro sociedades supervisadas, pero aún no por la Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, dado que también aplica a esa sociedad. Por ello, solicita que el acuerdo contemple ambos alcances: la aprobación como órgano de dirección del Banco Popular, entidad controladora, y también como Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, con el fin de cumplir la condición normativa establecida en el inciso L del artículo 7.

Explica que el proceso de revisión inicia en las Oficinas de Cumplimiento del Conglomerado: la del Banco —que actúa corporativamente para las nuevas sociedades de Popular Servicios Compartidos— y las de las cuatro sociedades supervisadas. Señala que la propuesta se remitió posteriormente a la Dirección Jurídica, que la validó mediante el oficio DIRJ-1095-2025. Posteriormente, se trasladó a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la cual la analizó, en su sesión número 12 del 28 de octubre, con participación de todos los oficiales de Cumplimiento del Conglomerado, emitiendo el acuerdo CTAJ-12-ACD-54-2025, artículo 3, mediante el cual se elevó la recomendación de revisión a las juntas directivas de las sociedades supervisadas.

Detalla que todas las sociedades cumplen con dicha revisión:

- Popular Seguros, mediante el acuerdo 391-2025 del 6 de noviembre;
- Popular SAFI, mediante el acuerdo 551 del 10 de noviembre;
- Popular Valores, mediante el acuerdo 515 del 13 de noviembre;
- Popular Pensiones, mediante el acuerdo 510-2025 del 17 de noviembre.

Señala que, a partir de esa revisión, el documento regresó al Comité Corporativo de Cumplimiento, que lo conoció en su sesión número 22 del 21 de noviembre y emitió el acuerdo 270-2025, que es el que se presenta ante la Junta Directiva Nacional. Indica que dicho acuerdo describe los detalles del proceso y la propuesta de actualización.

Expone los principales ajustes propuestos. En primer lugar, menciona la alineación con elementos del cuestionario del Grupo Wolfsberg, relacionado con corresponsalías bancarias internacionales, incorporando aspectos solicitados durante las negociaciones recientes con bancos de ese tipo. En segundo lugar, señala ajustes derivados del Acuerdo CONASSIF 12-21, especialmente en sus artículos 8, 18, 24 y 26. En tercer lugar, menciona que se incorporan elementos relacionados con la supervisión consolidada, trabajados de forma conjunta en las oficinas de cumplimiento para definir el modelo de gobernanza correspondiente. En cuarto lugar, indica que se integran recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de Popular Pensiones. Añade, además, que se realizaron ajustes de forma en el documento.

Presenta luego las políticas internas del Manual de Cumplimiento Corporativo que se modificaron. Menciona la Política 12, relativa a relaciones comerciales no autorizadas, y la Política 13, asociada a productos y servicios no comercializados en el Conglomerado, ambas vinculadas con requerimientos del Grupo Wolfsberg. Indica que, también, se modificó la Política 16, sobre actualización de información del cliente; la Política 19, sobre el reporte de operaciones inusuales y sospechosas; y la Política 23, referida a la evaluación de riesgo institucional, que aplican las entidades supervisadas y que este año se realizará también en Popular Servicios Compartidos.

Explica, respecto de la Política 24, relacionada con la clasificación de riesgo de los clientes, que se había planteado una modificación durante el proceso de revisión; sin embargo, después de conversarlo con Auditoría Interna, se concluyó que la Dirección Corporativa de Riesgos no debe encargarse de la evaluación de metodologías, dado que es la unidad que las diseña. Por ello, se propone excluir el apartado correspondiente —identificado en el documento en color amarillo— para evitar un conflicto de funciones.

Indica que, también, se actualizó la Política 26, sobre evaluación de riesgos en nuevos productos, servicios, prácticas comerciales y tecnologías; y la Política 34, relativa al apoyo de las áreas de tecnología de información.

Finalmente, señala que se ajustaron varios artículos del Manual:

- El artículo 1, relativo a las juntas directivas del Conglomerado;
- el artículo 2, referente a funciones y responsabilidades de las gerencias generales;
- el artículo 4, sobre la Oficina de Cumplimiento;
- y el artículo 9, relativo a los deberes asociados a la aplicación de la política *Conozca a su directivo y a su empleado*.

Concluye indicando que quedan a disposición para atender cualquier consulta o comentario.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se lea la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de asamblea y accionistas de Popular Valores, Popular Seguros, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Planes de Pensiones Complementarias, y en funciones de Asamblea de Cuotistas, acuerda aprobar la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Esta aprobación se realiza en cumplimiento del SIG-066 de la estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante el acuerdo JDN-6214-ACD-510-2025-Art.7, así como en atención al inciso L del artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21, relativo al Reglamento para la prevención de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los sujetos obligados del artículo 14 de la Ley 7786.

Comuníquese a la División de Oficialía y Cumplimiento Corporativo, a la Gerencia General Corporativa, a la Auditoría Interna del Banco, a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos y a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja confirma que hay siete directores en sala y que los siete votan a favor, declarando el acuerdo firme.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM).

Lo anterior, en cumplimiento del SIG-066 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como en atención del inciso l) del artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786”. (1091)

(Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-270-2025-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la División de Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos y Juntas Directivas de las sociedades anónimas.

ARTÍCULO 9

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, el Plan de Trabajo del año 2026 de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa para el Banco Popular y Popular Servicios Compartidos, el cual incluye el programa de capacitación para las Juntas Directivas del Conglomerado, Juntas de Crédito Local del Banco Popular, y el personal de ambas entidades. (Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-269-2025-Art-5)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la presentación está a cargo del oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados.

El oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados expone que el plan se presenta en atención a los artículos 7 y 19 del Acuerdo CONASSIF 12-21. Explica que el inciso E del artículo 7 establece requisitos similares al punto anterior: al tratarse de un plan de trabajo de la Oficialía Corporativa de Cumplimiento, cuyo alcance incluye a Popular Servicios Compartidos, la normativa exige que, antes de su aprobación por el órgano de dirección superior, sea revisado por las partes del Conglomerado. Indica que Popular Servicios Compartidos aún no lo conoce, pero que el planteamiento es que esta Junta Directiva, en la misma sesión, actúe simultáneamente como órgano de dirección del Banco y como Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, tomando así el acuerdo correspondiente.

Por su parte, señala que el inciso J del artículo 7 asigna a la Oficialía de Cumplimiento la responsabilidad de elaborar el plan anual de trabajo. Añade que también se atiende el SIG-68 del Sistema de Informes Gerenciales 2025 de la Junta Directiva Nacional.

Presenta la estructura del documento: indica que contiene antecedentes, un enfoque estratégico con misión y visión, y el apartado central del plan de trabajo —del punto 3.1 al 3.5— que reúne los componentes principales: rectoría y gestión de riesgos, fiscalización, monitoreo y control, investigación y reportes, y atención de normas internacionales. Sobre este último componente explica que, aunque FATCA y CRS no forman parte de la Ley 7786, en la mayoría de las entidades supervisadas se asignan a las Oficinas de Cumplimiento, y lo mismo ocurre en el Conglomerado; por tanto, se incluyen en el plan de trabajo, aunque no en los informes al Comité Corporativo de Cumplimiento, dado que dicho Comité solo aborda materias relativas a la Ley 7786.

Señala que el plan incorpora el programa de capacitación (3.6) y los mecanismos de seguimiento y evaluación (3.7).

Seguidamente, realiza un resumen ejecutivo: explica que el objetivo general es vigilar y controlar, en el Banco y en Popular Servicios Compartidos, la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, así como asegurar el cumplimiento normativo en esta materia, incluyendo la observancia de FATCA y el convenio CRS. Indica que el plan contiene 13 objetivos específicos, cada uno con indicadores de gestión. Señala que el plan incluye 45 indicadores distribuidos de la siguiente manera:

- Rectoría y gestión de riesgos: cuatro objetivos específicos (del A al D), 16 indicadores de gestión y un peso del 25%.
- Fiscalización: cuatro objetivos específicos (del E al H), ocho indicadores de gestión y un peso del 20%.
- Monitoreo y control: un objetivo específico y cuatro indicadores de gestión, con un peso del 20%.
- Investigación y reportes: tres objetivos específicos (del J al N) y 11 indicadores de gestión, con un peso del 28%.
- Normas internacionales: un objetivo específico y seis indicadores de gestión, con un peso del 7%.

Señala que la distribución del peso responde al nivel de riesgo que representa cada proceso. Indica que el indicador con mayor ponderación —el número 25, con un 10% del total— corresponde a la atención de alertas transaccionales, razón por la cual recibe ese peso.

Para efectos de dejar constancia en el acta del alcance hacia Popular Servicios Compartidos, identifica los seis objetivos específicos aplicables a dicha sociedad, sobre lo que explica:

- El primer objetivo, correspondiente al componente de rectoría de la Oficina de Cumplimiento del Conglomerado, incluye la atención de normativa externa, la evaluación institucional de riesgos y la actualización del Manual de Cumplimiento Corporativo, aspectos que también aplican a Popular Servicios Compartidos.
- El segundo objetivo, relacionado con disposiciones del ente supervisor y otras instancias del Conglomerado, incluye la atención de recomendaciones del supervisor, de autoridades competentes y de los órganos superiores, incluyendo esta Junta actuando como Asamblea de Cuotistas, así como la atención de requerimientos de Auditoría Interna y Auditoría Externa de Popular Servicios Compartidos.
- El tercer objetivo, vinculado con fiscalización, contempla las revisiones sobre cumplimiento de obligaciones por parte de Popular Servicios Compartidos.
- El cuarto objetivo, referente a la capacitación anual, incluye la formación para personal de nuevo ingreso y para el personal activo de esa sociedad.
- El quinto objetivo, relativo a reportes de información y requerimientos, comprende la atención de solicitudes de la Administración de Popular Servicios Compartidos en esta materia.
- El sexto objetivo abarca la verificación de integridad de los distintos personeros, principalmente del personal de nuevo ingreso.

Indica que el plan de trabajo incorpora el análisis de empleados que eventualmente puedan presentar inusualidades. Señala que también se plantea incluir al personal de Popular Servicios Compartidos en la metodología de calificación de riesgo de empleados a partir del año 2026. Explica que estos son los elementos del plan que inciden directamente en Popular Servicios Compartidos.

Añade que el programa de capacitación constituye un componente adicional del plan. Señala que dicho programa cuenta con un objetivo general y cinco objetivos específicos, cada uno dirigido a un público meta distinto. El primer objetivo corresponde a la capacitación de las juntas directivas del Conglomerado; el segundo, a las juntas de crédito locales del Banco; el tercero, al personal de nuevo ingreso; el cuarto,

al personal activo del Banco y de Popular Servicios Compartidos; y el quinto, al personal de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa. Precisa que el documento incluye los planes curriculares o temáticos asociados a cada uno de estos cinco públicos meta definidos en los objetivos específicos.

Indica que el plan también contempla los mecanismos de seguimiento y evaluación. Explica que el seguimiento se realiza de forma permanente mediante reuniones internas de las jefaturas de la Oficialía de Cumplimiento, así como a través de informes periódicos. Señala que existe un informe semestral dirigido al Comité de Cumplimiento y un informe anual que se remite tanto a dicho Comité como al órgano superior para su aprobación, conforme lo establece la normativa.

Añade que los instrumentos del sistema de desempeño definido por el Conglomerado —incluyendo los cuadros de mando integral de las jefaturas y los BDP del resto del personal— incorporan los indicadores y las actividades en el plan de trabajo, con el fin de asegurar su ejecución.

Concluye que esa es la presentación del plan de trabajo e invita a realizar preguntas o comentarios.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano informa al Sr. Sánchez Sibaja que existe una propuesta de acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se lea la propuesta.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expone la propuesta, indicando que:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias y, además, en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda aprobar el Plan de Trabajo del año 2026 de la Oficialía de Cumplimiento Corporativo para el Banco Popular y Popular Servicios Compartidos, el cual incluye el programa de capacitación para las juntas directivas del Conglomerado, las juntas de crédito locales del Banco y el personal de ambas entidades.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-032 del Comité Corporativo de Cumplimiento, del CIA-068 relativo a la estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional —aprobado mediante el acuerdo JDN-6214-ACD-510-2025-Art.7— y en atención a los artículos 7, inciso j) y 19, inciso j) del Acuerdo CONASSIF 12-21, Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados del artículo 14 de la Ley 7786.

Comuníquese a la Oficialía de Cumplimiento Corporativo, a la Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y a la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece y, antes de abrir la votación, plantea una observación, pues considera que el número de indicadores —45— es excesivo y que ello diluye la ponderación de cada uno. Señala que la mayoría posee una ponderación de 1% o 2%, lo cual hace que su incumplimiento no genere un impacto relevante.

Expresa que el plan de trabajo debería priorizar aquellos indicadores con mayor influencia en la gestión del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de facilitar la rendición de cuentas ante la Junta Directiva. Manifiesta que esta situación le recuerda exámenes escolares en los que las preguntas de poca ponderación se dejaban de lado para enfocarse en las que tenían mayor peso.

Concluye que considera que, en ocasiones, el Banco pierde claridad respecto del resultado esperado y de la lectura que se desea dar al desempeño de los departamentos o sociedades del Conglomerado.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo indica que analizaron el plan de trabajo presentado por la Oficialía de Cumplimiento y visualizaron que la mayoría de sus indicadores son de cumplimiento, o sea, se focalizan en aspectos de control y no tanto de resultados.

Tiene dos preguntas relacionadas con el indicador 28 que es el porcentaje de actividades ejecutadas para la continuidad de los procesos. Destaca que no parece ser una meta por lograr, sino una actividad que debe asegurar la Oficialía de Cumplimiento.

Del indicador 42 recalca que carece de sentido porque siempre será el mismo resultado; no obstante, pide a la Oficialía de Cumplimiento aclarar un poco el alcance porque podría ser una interpretación y deben conocer la intención.

Además, basados en el primer comentario considera importante establecer en un futuro indicadores de resultados sobre temas de reducción de riesgo residual y de implementación de metodologías, no tanto de ejecución de actividades.

La directora Sra. Palomo Leitón agradece la presentación y explicación del plan de trabajo que incluye a la sociedad Popular Servicios Compartidos.

Quedó con dudas cuando hablaron de que la atención del Facta y del CRS, al indicar que no obedecía a una actividad obligatoria del Comité Corporativo Cumplimiento. Pide que aclare esa afirmación porque el incumplimiento tiene consecuencias, es importante.

Además, dentro de las actividades mencionaron las revisiones del cumplimiento de los nuevos empleados de la sociedad Popular Servicios Compartidos y añade que están exigiendo al gerente de esa Sociedad presentar los ingresos de acuerdo con sus metas y esos dependen exclusivamente de su personal y una de las oportunidades de mejora mencionadas era el tiempo que requieren para la revisión del cumplimiento de esos nuevos colaboradores, situación que se alarga mucho, lo cual provoca la pérdida del capital humano que pudieron haber contratado.

Pregunta cuáles limitaciones tienen para hacer esa actividad o cuál es el tiempo meta para cumplir con esa actividad.

El oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados resalta que las observaciones del Sr. Jorge Sánchez eran sobre la cantidad de indicadores y cree que son muchos indicadores, pero tratan de reflejar en cada uno de los indicadores de gestión los distintos aspectos que deben atender durante el año. Algunos asuntos no fueron incluidos en el plan de trabajo, aunque sí deban realizarlo en la práctica por parte del personal que hay en la Oficialía de Cumplimiento.

En el plan de trabajo incluyeron los indicadores más relevantes, quisieran incorporar todos los indicadores, pero deberían ampliar la cantidad, son muchos. Es igual con la cantidad de objetivos específicos, dado que tienen trece objetivos, son demasiados y se propusieron reducir esa cantidad.

Se había reducido la cantidad, pero como parte del trabajo llevado a cabo a nivel conglomeral para diseñar y proponer el plan de trabajo algunos oficiales de las sociedades indicaron la necesidad de revelar algunos temas como las cargas administrativas en labores operativas y administrativas que no estaban dentro del plan, pero son muy importantes porque las oficialías de las sociedades solo están conformadas por dos o tres personas y eso les resta tiempo para labores trascendentales.

Esta situación los llevó a incorporar cinco indicadores adicionales que no estaban en el plan y sumaron al respecto. Lo hicieron para que los planes de trabajo estuvieran estandarizados en el Conglomerado.

Esa será una de las metas para que cuando elaboren el plan de trabajo reduzcan un poco la cantidad.

Asegura que hay 18 indicadores que tienen 1% de peso.

Acerca de la observación del Sr. Gustavo Flores del indicador 28, explica que este se relaciona con un asunto crítico del Conglomerado, debido a que el fabricante del sistema de monitoreo decidió retirarse del mercado y lo retiró cuando estaban renovando el proceso de contratación directa para ampliar el soporte y mantenimiento del sistema porque las licencias ya fueron adquiridas en el pasado.

Eso implicó implementar una serie de ajustes en la ruta que habían definido y el año 2026 se vuelve crítico en ese tema porque deben ampliar el soporte de mantenimiento para el sistema que tienen y para ello han negociado con el equipo conformado por la Gerencia General Corporativa.

Sumado a lo anterior deben identificar una nueva herramienta, contratarla e iniciar la implementación correspondiente. Por eso está ese indicador 28 relacionado con la contratación del nuevo sistema de monitoreo.

Acerca del indicador 42 que, según el auditor interno Sr. Gustavo Flores carece de sentido, comenta que la Oficialía de Cumplimiento Corporativa tiene la responsabilidad de atender la Ley FACTA y lo concerniente al CRS en las sociedades, tienen fiscalizaciones que aplican de ese tema a las sociedades, realizan una fiscalización anual para determinar que todos los temas se estén atendiendo de manera correcta.

Ese es el indicador 42 sobre la fiscalización de las sociedades, el propósito es revisar que realmente se estén atendiendo. Recalca que el tema de FACTA y el CRS es un asunto meramente de cumplimiento, no es de riesgo, aunque al final puede haber riesgos si no atienden la Ley FACTA que es de Estados Unidos y se presenta una situación en el Banco Popular, eso propicie una especie de enfermedad al Banco y ninguna entidad aceptará a las entidades del Conglomerado.

Propone revisar en un futuro la fórmula de cálculo.

Acerca de la consulta de la Sra. Clemencia Palomo sobre la razón por la cual no se aborda en el Comité Corporativo de Cumplimiento explica que dicho Comité había decidido que estos asuntos se conocieran en el Comité y cuando correspondía se trasladaran a la Junta Directiva

Nacional. Al final lo que trasladan principalmente son las normas corporativas que al final este Órgano de Dirección conoce y aprueba en su condición de Asamblea de Accionistas.

Sin embargo, a raíz de la última supervisión que hizo la Sugef en donde señaló para la Oficialía de Cumplimiento que este tema no era resorte para las oficialías; motivo por el cual, formaron un equipo aparte de dos personas dentro del área de la Oficialía de Cumplimiento para que se dediquen de manera exclusiva a este asunto y así evita mezclar al resto del personal.

En el Comité Corporativo de Cumplimiento se tomó el acuerdo de que exclusivamente este Órgano se iba a dedicar a los temas de la Ley 7786. El Comité Corporativo de Cumplimiento tiene la autonomía y la independencia para decidir si lo realiza de ese modo o si incorpora esos temas en las agendas del Comité.

La Gerencia General Corporativa toma las disposiciones y cuando corresponde se elevan a la Junta Directiva Nacional.

Sobre la consulta de la directora Sra. Clemencia Palomo acerca de los empleados de Popular Servicios Compartidos responde que el tiempo que los empleados deben dedicar a estos temas es mínimo porque cuando hacen la revisión previa de esos empleados apenas están ingresando y no deben dedicar mucho tiempo para esas gestiones. Cuando completan la Política Conozca a su Empleado, que es el formulario asignado en el Conglomerado tampoco deben dedicar mucho tiempo para esa tarea.

La capacitación anual es asincrónica, es un estudio individual, no es sincrónica en vivo ni es presencial.

Desde la Oficialía de Cumplimiento tratan de no interrumpir las funciones que tiene el personal, solo con el personal del negocio sí hacen una capacitación sincrónica o presencial y la sincrónica es en vivo y en ese caso el personal dedica un día al año para las capacitaciones, debido a las funciones que ellos desempeñan en el Banco.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Trabajo del año 2026 de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa para el Banco Popular y Popular Servicios Compartidos, el cual incluye el programa de capacitación para las Juntas Directivas del Conglomerado, Juntas de Crédito Local del Banco Popular, y el personal de ambas entidades.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-32 del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-068 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como en atención a los artículos 7, inciso j) y 19, inciso j), del Acuerdo CONASSIF 12-21 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*”. (1092)
(Ref.: acuerdo CCC-22-ACD-269-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la División de Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita incluir un punto 8.3.5 en el apartado de comités de apoyo, específicamente se refiere al siguiente punto del Comité Corporativo de Riesgo:

El Comité Corporativo de Riesgo traslada la propuesta metodológica para medir la rentabilidad por línea de negocio, presentado por la Gerencia General Corporativa.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Incluir en el orden del día de la sesión 6265 el conocimiento del siguiente punto:

8.3.5 La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la propuesta metodológica para medir la rentabilidad por línea de negocio”. (1093)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos**, sale el oficial Corporativo de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados. Asimismo, ingresa la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Kennia Alvarado Villalobos y el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

ARTÍCULO 10

8.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos traslada la propuesta de actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. (Ref.: acuerdo CTAJ-13-ACD-57-2025-Art-2)

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Alvarado Villalobos manifiesta que presentará la propuesta de actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. Estos documentos no se pueden analizar por separado porque forman parte del Sistema de Cumplimiento Normativo del Conglomerado.

Estos dos documentos ya fueron presentados y analizados en el Comité Corporativo Ejecutivo, luego se trasladaron a la Unidad de Procesos.

Además, tiene el visto bueno de la Dirección Jurídica Corporativa y con el área de Planificación. Posteriormente pasaron a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y la presentación a la Junta Directiva Nacional es la última fase.

Recuerda que esta política se presentó a esta Junta Directiva a principios de 2025 y en ese momento pidieron esperar que llegara la persona directora de esa área para exponer la modificación.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

Aprobar la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, así como en el Acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.

Comuníquese a la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos y juntas directivas de las sociedades anónimas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone tomar el acuerdo para extender esta sesión por unos quince minutos más, dado que ya son las diecinueve horas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6265 hasta las 20:22 a fin de abarcar los puntos agendados”. (1094)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

Al ser las **diecinueve horas con diecisiete minutos** se retira momentáneamente la directora Sra. Palomo Leitón.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de

Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo, así como en el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”.

(1095)

(Ref.: acuerdo CTAJ-13-ACD-57-2025-Art-2)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos y juntas directivas de las sociedades anónimas.

Al ser las **diecinueve horas con diecisiete minutos** se retiran el director Jurídico Corporativo Sr. Azofeifa Castillo y la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Kennia Alvarado Villalobos. Asimismo, ingresan el director Financiero Corporativo Sr. Johnny Monge Mata y el funcionario de la Dirección Financiera Corporativa Sr. Daniel Araya Castro Araya.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

8.3.5 El Comité Corporativo de Riesgo traslada la propuesta metodológica para medir la rentabilidad por línea de negocio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide la votación de este tema.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la Metodología de Rentabilidad de Largo Plazo por Línea de Negocio Significativa, la cual está orientada al crédito y define el parámetro institucional de rentabilidad mínima requerido para cada línea del activo productivo y establece un marco técnico uniforme para orientar decisiones de pricing, gestión ALM, planificación financiera y evaluación de desempeño.

2. Instruir a la Administración para que incorpore el tablero de resultados de la Metodología de Rentabilidad de Largo Plazo por Línea de Negocio Significativa en los informes financieros trimestrales a partir de los resultados del 2026”. (1096)

(Ref.: oficio GGC-1266-2025)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta y tres minutos**, sale el funcionario de la Dirección Financiera Corporativa Sr. Daniel Araya Castro Araya. Al mismo tiempo, ingresan la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Kennia Alvarado Villalobos, el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Ronny Rosales Solano y el jefe de la División de Tesorería José Francisco Mata Céspedes.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos y de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública,*

en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 12 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

8.7- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI solicita a la Junta Directiva Nacional, autorización de prórroga para elevar la Hoja de Ruta y escenarios requeridos en atención de la desconcentración del Banco Popular y Popular SAFI, para la sesión del día 10 de diciembre del 2025. Lo anterior con la finalidad de dar atención del acuerdo JDN-6244-Acd-865-2025-Art-10. (Ref.: acuerdo JDSAFI-744-Acd-557-2025-Art-4)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano da lectura a la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, acuerda:

Aprobar la prórroga al 10 de diciembre del 2025, para la atención del acuerdo JDN-6244-Acd-865-2025-Art-10, en el que se solicitaba a Popular SAFI una Hoja de Ruta y escenarios requeridos en atención de la desconcentración del Banco Popular y Popular SAFI.

Lo anterior, de conformidad con el dispuesto en el inciso 3 del acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4. Así como lo señalado en el acuerdo JDSAFI-744-Acd-557-2025-Art-4.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Junta Directiva de Popular SAFI.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja le solicita a la señora Dalíana Redondo Cordero que se refiera brevemente al tema.

La gerente general de Popular SAFI Sra. Redondo Cordero saluda a todas las personas.

El director Sr. Espinoza Guido pregunta si lo que recién se aprobó fue la hoja de ruta del Banco Popular para el proceso de desconcentración. Se entendió que ese proceso está conciliado o negociado entre las dos partes.

Por otra parte, consulta si esta solicitud de ampliación de plazo es para que la Junta Directiva de Popular SAFI se refiera a este acuerdo.

La directora Sra. Palomo Leitón responde que el acuerdo le solicitaba al Banco Popular hacer una ruta de desconcentración en cumplimiento al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RESOFO), pero en esa sesión también se acordó que en función de esa desconcentración Popular SAFI presentara cómo iba a reaccionar ante ella y cómo iba a atender financieramente (como negocio) estas solicitudes de los fondos. En esa medida, se solicitaron 3 escenarios, uno de crecimiento bajo pesimista, otro realista conservador y el último, optimista.

Al atender esos escenarios de crecimiento de los ingresos, se drenarán los fondos que se afectarán y se conocerá cómo quedará la utilidad. La Asamblea de Accionistas preguntó que cuál era la estrategia comercial para atender el escenario que se escogiera. Agrega que la Junta Directiva de Popular SAFI ya escogió el escenario. Ahora bien, esta Junta Directiva pidió un análisis de riesgo, el cual se entregará mañana.

Menciona que, adicionalmente, como Junta Directiva se pidió un análisis de rentabilidad del Banco y de la SAFI a la Auditoría, entrega que se hará mañana, así las cosas, el próximo lunes se "dará la bendición" a todos esos escenarios para que la gerente haga la presentación el miércoles.

La directora Sra. González Mora destaca que la Sra. Palomo Leitón mencionó algo y es importante quedar claros. Como Junta Directiva, no se aprueba la hoja de ruta, se dio por conocida. De su parte, no está aprobando ninguna hoja de ruta. Llama a cuidado y salva cualquier responsabilidad porque no está de acuerdo con dicha hoja de ruta sobre la desconcentración.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, acuerda por unanimidad:

“Aprobar la prórroga al 10 de diciembre del 2025, para la atención del acuerdo JDN-6244-Acd-865-2025-Art-10, en el que se solicitaba a Popular SAFI una Hoja de Ruta y escenarios requeridos en atención de la desconcentración del Banco Popular y Popular SAFI.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4. Así como lo señalado en el acuerdo JDSAFI-744-Acd-557-2025-Art-4”. (1098)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Junta Directiva de Popular SAFI.

Al ser las **veinte horas con once minutos**, se retira la gerente general de Popular Sociedad Fondos de Inversión, Sra. Dalianela Cordero Redondo, e ingresa el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

ARTÍCULO 14 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

9.- Asuntos Varios.

La **gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** invita a la Feria *Hecho aquí*, que será el viernes a las 10:00 am., entonces, les remitirá la invitación a los directores y al Ministerio de Cultura, forma parte del apoyo al FIA y le parece que estará el presidente de la República.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** pregunta dónde será.

La **gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** responde que en la Antigua Aduana, pero enviará la presentación.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** pregunta si en la Antigua Aduana o en el CENAC.

La **gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** reitera que en la Antigua Aduana y el Banco Popular es el patrocinador.

ARTÍCULO 16

9.- Asuntos Varios.

El **secretario general Sr. León Blanco** comenta que el próximo lunes después de la jornada laboral se tendrá el convivio de la Secretaría General, entonces, comenta que se hará en el parqueo, todo está organizado y están cordialmente invitados que acompañar a partir de las 6:00 p.m. Sabe que algunos deben atender sesiones y otros temas, pero igualmente invita y ojalá que puedan asistir.

ARTÍCULO 17

9.- Asuntos Varios.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega menciona que tendrá una reunión con la superintendente el próximo lunes, sobre lo cual se *verán* temas como el de la SAFI, el cual dicha personera quiere abordar, también, el RAROC, estados financieros, estimaciones y situación del Banco y la gestión, desea tener un *feedback* y no es nada extraño pues es una sesión general que se hace con algunos gerentes y desea comunicar que será este lunes próximo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja levanta la sesión.

Al ser las **VEINTE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General